



ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

ANUNCIO

D. ANTONIO FERNANDEZ LIRIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA). -----

HACER SABER:

En Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha veinticuatro de septiembre de 2024, se adoptó el siguiente Acuerdo:

- **PRIMERO:** Se aprueba el cambio de titularidad a favor de PATRIMONIAL ALMERIMUR, S.L. y el inicio tramite de resolución de calificación ambiental, actividad que figura incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, **Categoría 10.10 Instalaciones por debajo del umbral del apartado 10.8 es decir b) 2.000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg y 2500 plazas para cerdos de cebo de más de 20 kg..**”, modificado por la Ley 3/2014 y el Decreto Ley 5/2014, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, que modifican la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), en sus Artículos 7. Entre dichas modificaciones se sustituye el Anexo I de la Ley GICA por el Anexo III de la Ley y del Decreto Ley (Art. 7, punto Tres), quedando sujeta a obtención de **CALIFICACIÓN AMBIENTAL (CA)**, EDIFICACIÓN PROMOTOR PATRIMONIAL ALMERIMUR, S.L, afecta a ejecución de obra de **construcción de la explotación porcina proyectada Modificación no sustancial de licencia de Proyecto Básico y de Ejecución para la Construcción de una Explotación de Ganado Porcino para 2.496 Plazas de Cebo. Adecuación a la normativa establecida por el R.D. 1135/2002 de 31 de octubre relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.** firmado por el técnico el 19 de junio de 2.024, sito y emplazada en PARAJE CAÑADA DE CERCA. GRANAICO. POLIGONO 21 PARCELA 525. T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA.
- **SEGUNDO.** - Procédase a abrir información pública por plazo de veinte días, mediante los correspondientes edictos, notificaciones a vecinos **construcción de la explotación porcina proyectada Modificación no sustancial de licencia de Proyecto Básico y de Ejecución para la Construcción de una Explotación de Ganado Porcino para 2.496 Plazas de Cebo. Adecuación a la normativa establecida por el R.D. 1135/2002 de 31 de octubre relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.** firmado por el técnico el 19 de junio de 2.024, sito y emplazada en **PARAJE CAÑADA DE CERCA. GRANAICO. POLIGONO 21 PARCELA 525. T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA.** promovida por **PATRIMONIAL ALMERIMUR, S.L.**

Procédase a la práctica de la ejecución del presente acto de conformidad con el art. 39, 40 y 41 Ley 39/2015, 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, afecto a determinación del comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado.

Y conforme al mismo artículo 32.2.b), practíquese trámite de audiencia a las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados y a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, conforme a los datos que figuren en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cuevas del Almanzora a 27 de septiembre de 2024.

EL ALCALDE